



Publicado en *Villa de La Orotava* (<https://www.laorotava.es>)

[Inicio](#) > La Orotava es el primer municipio de Canarias en desclasificar suelo urbano para convertirlo en rústico

La Orotava es el primer municipio de Canarias en desclasificar suelo urbano para convertirlo en rústico

Idioma

Sin definir

Los ciudadanos pueden consultar el Plan General en el Ayuntamiento de La Orotava a partir del lunes 22

Las alegaciones se podrán presentar, a lo largo de dos meses, desde la publicación en el BOC que tendrá lugar en próximos días

La consejera Nieves Lady Barreto y el alcalde Francisco Linares invitan a los ciudadanos a consultar el documento y participar con aportaciones o alegaciones al mismo

El Gobierno de Canarias ha aprobado, inicialmente, el Plan General de Ordenación (PGO) de La Orotava cuya revisión se lleva a cabo como Plan Supletorio. Las principales directrices se presentaron en la mañana de este miércoles 17 de octubre de la mano de la consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, Nieves Lady Barreto; el alcalde Francisco Linares, y el edil de Ordenación del Territorio, Narciso Pérez.

La consejera de Política Territorial del Gobierno de Canarias, Nieves Lady Barreto, señaló que este paso es el más importante dentro de la fase formal de elaboración del Plan General, cuando se pone el documento a disposición de todos los ciudadanos para que puedan ejercer su derecho a presentar alegaciones.

Por otro lado, destacó que el Ejecutivo canario, a través de la Ley del Suelo y de Espacios Protegidos de Canarias, ha querido hacer una apuesta firme por que esta nueva normativa contemple “una mejor relación de los ciudadanos con el planeamiento, dando un mayor protagonismo a la participación y a la transparencia en el proceso de exposición pública”.

Nieves Lady Barreto también aplaudió la buena disposición del Equipo de Gobierno en la redacción de este plan para recoger las necesidades del municipio, “sobre todo, teniendo en cuenta sus particularidades, ya que más del 80% del suelo está clasificado como rústico”.

Linares destacó que el PGO es una herramienta fundamental para el desarrollo y planificación futura del municipio. En este sentido valoró que se adapta a la realidad socioeconómica actual, ya que el anterior plan es del año 2004, y da un giro de 180º a la filosofía que tenía y toma otras perspectivas, sobre todo por los cambios que se produjeron en la sociedad a partir de la crisis del 2008.

Linares subrayó que con el nuevo Plan se prevé desclasificar más de 400.000 metros cuadrados de suelo urbanizable (como unos 60 campos de fútbol). Y se contempla una reducción importante de la población, que pasa de 100.000 a 60.000 habitantes. En este sentido aseguró que “La Orotava es el primer municipio de Canarias que empieza a tomar esta medida de desclasificar suelo urbanizable, para adaptar el modelo de esta ciudad a uno nuevo que genere empleo en otros sectores complementarios que no sea únicamente el de la construcción que es el que imperó en los años 90”. Más del 81% del suelo del municipio es suelo rústico, y solo un 4´9 urbanizable y un 13´7, urbano.

También destacó, entre otros datos importantes, que no se podrán instalar en el municipio más grandes superficies, y que se respetará y mantendrá la filosofía en el paraje de El Rincón.

Por otro lado, agradeció el respaldo del Gobierno de Canarias para la ejecución de este documento, ya que ha supuesto a las arcas municipales un ahorro de más de 600.000 euros.

El concejal Narciso Pérez incidió en que este nuevo plan cumple el espíritu ya anunciado en el avance “de optar por un modelo respetuoso con el territorio, desclasificando algunos suelos urbanizables y reduciendo las previsiones de crecimiento en cuanto a población se refiere”. Se potencia el suelo rústico y se recogen de forma detallada los numerosos asentamientos rurales que conforman el paisaje de las medianías.

Otra de las novedades del documento —compuesto por 48 carpetas y 226 archivos— es que ha permitido aplicar el art 35 de la nueva Ley del Suelo, aportando una solución a muchas viviendas que en la actualidad se encuentran en los márgenes de los asentamientos rurales. La nueva normativa permite dar cobertura a estos inmuebles siempre que estén a menos de 200 metros de un asentamiento rural.

En cuanto a la estructura viaria se mantiene la apuesta por consolidar una vía de circunvalación exterior al casco de La Orotava que permita una futura peatonalización de algunas de las calles del centro histórico.

PROCESO

En junio de 2013 se suscribió un convenio entre el Gobierno de Canarias y el consistorio villero para la formulación, tramitación y aprobación, con carácter supletorio, del PGO del municipio. Aunque en un primer momento se planteó su revisión con carácter limitado, posteriormente se suscribió una adenda al convenio que permitiera la adaptación completa del documento a las directrices de ordenación del territorio. En noviembre de 2014 se presentó el avance del nuevo documento y se sometió a información pública. Durante tres meses, los ciudadanos pudieron conocer la propuesta en la que se presentaban tres alternativas, abogando el grupo de gobierno por la que apostaba por la desclasificación de suelo. Durante ese proceso de información pública se presentaron unas 104 sugerencias, de las que unas 51 han sido aceptadas en su totalidad o parcialmente. Y en octubre del 2016, la

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias dio el visto bueno a la Memoria Ambiental del nuevo plan. Pero la llegada de la nueva Ley 4/2017 retrasó la culminación del documento de aprobación inicial si bien esto, lejos de ser un obstáculo, ha permitido al documento adaptarse completamente al nuevo marco jurídico y beneficiarse de las nuevas determinaciones de la ley.

El Ayuntamiento de La Orotava ha solicitado al Gobierno de Canarias que el plazo de información pública sea el máximo posible, de forma que los ciudadanos puedan conocer y consultar el documento con facilidad. La legislación en vigor fija ese plazo en dos meses que contarán desde que se publique en el Boletín Oficial de Canarias. Esta publicación se efectuará en los próximos días, por lo que el Consistorio villero, a través de la Concejalía de Ordenación del Territorio, habilitará una **oficina especial** en la planta baja del ayuntamiento que estará operativa a partir del próximo lunes 22 de octubre. Y las alegaciones se podrán presentar a partir de la publicación en el BOC.

La oficina de atención al público del P.G.O. estará abierta de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, y los martes y viernes se atenderá en horario de tarde con cita previa que se podrá solicitar por teléfono. La consejera y el alcalde invitan a los vecinos a acercarse al ayuntamiento para conocer el documento de primera mano, y aportar las sugerencias que consideren oportunas y las alegaciones que estimen.

También se han previsto una serie de charlas Informativas donde los ciudadanos podrán conocer desde una visión general las peculiaridades de este nuevo documento.

Fecha:

Miércoles, 17 Octubre, 2018

Imagen:



Destacado:

Área:

Urbanismo y Ordenación del Territorio
urbanismo

© 2021 Ayuntamiento de la Villa de La Orotava | [Accesibilidad](#) | [Condiciones de uso](#) | [Política de Privacidad](#) | [Política de Cookies](#) | [Mapa del sitio](#)

URL de origen: <https://www.laorotava.es/es/noticias/la-orotava-es-el-primero-municipio-de-canarias-en-desclasificar-suelo-urbano-para-convertirlo-en-rustico>